



ORD. N° 0780 /

ANT.: CARTA DE 01.08.11. SOC. CONSTRUCTORA PARARMAR LTDA.

MAT.: NO EXIGENCIA DE PERMISO DE EDIFICACION PARA JUEGOS INFANTILES.

ADJ.: NO HAY

31 AGO 2011

ARICA,

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA

A: SR. RICARDO PEÑA JONES
SOC. CONSTRUCTORA PARARMAR LTDA.

1.- Por carta de ANT. usted solicita un pronunciamiento de esta SEREMI en el sentido si es exigible el permiso de edificación en el caso de la reposición de juegos infantiles, consistente en:

- 1.- Construcción de un muro perimetral de 0,50 x 0,50 m.
- 2.- Instalación de Juegos Infantiles, según el siguiente detalle:
 - Juego modular Full Play con Toboganes
 - Carrusel metálico con asiento continuo de madera
 - Balancín metálico para 6 niños con tablonces de coigüe
 - Columpio con dos asientos tradicionales
 - Basurero ovalado con apoyo galvanizado redondo y filtro UV
 - Juego modular -Full Play Galvanizado- cuatro toboganes.

2.- Al respecto, puedo informar a usted que, de acuerdo al detalle descrito, la obra no requiere de permisos de edificación.

Saluda atentamente a usted,


KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA


KVR/GPC/KvBA/kvb
DISTRIBUCION:

- Sociedad Constructora Pararmar Ltda., David Girvan N° 3075
- Sr. Alcalde de General Lagos
- Secretaria SEREMI
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- D.U.I. (3)
- Oficina de Partes